Tunja, 04 noviembre de 2026

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con titulo en formación técnica con experiencia mayor o igual a 24 meses de experiencia.

De conformidad al DECRETO 0549 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 Por la cual se establece la tabla de honorarios para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la Alcaldía Mayor de Tunja para la vigencia 2026.

NOTA: Se realiza la siguiente equivalencia 1. Dos años de experiencia especifica adicional a experiencia exigida por título de formación técnica

Para adelantar las siguientes actividades

SIT-205 PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE VEHICULO PARA EL APOYO A LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS, DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

GLORIA ESPERANZA ORTEGA PINILLA
Directora Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública

Proyectó: Ligia Cely C. Auxiliar Administrativa